



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

1

CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2019/MDN, denominado SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA) – RED DE DATOS INSTITUCIONAL, Resolución No. 21-ADJ-2019 y Resoluciones 21-1-ADJ-2019 y 21-2-ADJ-2019.

No. 11-BC-2019

Nosotros, **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL CONTRATANTE”** y **ROBERTO CARLO LASALA ARRIAZA**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Apoderado Especial Administrativo de **e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, o **eBD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el **“CONTRATISTA”**, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2019/MDN denominado **“SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA) – RED DE DATOS INSTITUCIONAL”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará

LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SWITCH DE CUARENTA Y OCHO (48) PUERTOS A 10G, PARA RED DE DATOS INSTITUCIONAL	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6560-P48X4.</p> <p>a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000 BaseT. c.- Cuarenta y ocho (48) puertos con PoE. d.- Cuatro (4) puertos de fibra SFP+ a 10G. e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable. f.- Kit para Montaje en rack. g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI. h.- Medios de actualización de sistema operativo: Vía protocolo FTP y TFTP. i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad. j.- Cada Switch incluye: 1) Un (1) adaptador de interfaz óptica (SFP) a 10 GB. 2) Dos (2) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 3) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas. l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años. m.-Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500. n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años. o.- Condiciones: 1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA). 2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado.</p>	UNIDAD	2	\$3,839.00	\$7,678.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.				
2	SWITCH DE CUARENTA Y OCHO (48) PUERTOS A 1G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL.	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6450-P48.</p> <p>a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000 BaseT. c.- Cuarenta y ocho (48) puertos con PoE. d.- Dos (2) puertos de fibra SFP+ a 1G. e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable. f.- Kit para Montaje en rack. g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI. h.- Medios de actualización de sistema operativo: Vía protocolo FTP y TFTP. i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad. j.- Cada Switch incluye: 1) Un (1) adaptador de interfaz óptica (SFP) a 1 GB. 2) Dos (2) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 3) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas. l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años. m.- Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500. n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años. o.- Condiciones: 1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y/o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA). 2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado. 3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>	UNIDAD	4	\$2,671.00	\$10,684.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	SWITCH DE VEINTICUATRO (24) PUERTOS A 10G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL.	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6560-P24X4.</p> <p>a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000 BaseT. c.- Veinticuatro (24) puertos con PoE. d.- Cuatro (4) puertos de fibra SFP+ a 10G. e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable. f.- Kit para Montaje en rack. g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI. h.- Medios de actualización de sistema operativo: Vía protocolo FTP y TFTP. i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad. j.- Cada Switch incluye: 1) Un (1) adaptador de interfaz óptica (SFP) a 10 GB. 2) Dos (2) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 3) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas. l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años. m.- Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500. n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años. o.- Condiciones: 1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA). 2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado. 3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>	UNIDAD	2	\$2,175.00	\$4,350.00
4	SWITCH DE VEINTICUATRO (24) PUERTOS A 10G, PARA LA RED DE DATOS	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6450-P24.</p> <p>a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000 BaseT. c.- Veinticuatro (24) puertos con PoE.</p>	UNIDAD	20	\$1,767.00	\$35,340.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	INSTITUCIONAL.	<p>d.- Dos (2) puertos de fibra SFP+ a 1G.</p> <p>e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable.</p> <p>f.- Kit para Montaje en rack.</p> <p>g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI.</p> <p>h.- Medios de actualización de sistema operativo: Vía protocolo FTP y TFTP.</p> <p>i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad.</p> <p>j.- Accesorios:</p> <p>1) Catorce (14) adaptadores de interfaz óptica (SFP) a 1 GB multimodo.</p> <p>2) Seis (6) adaptadores de interfaz óptica (SFP) a 1 GB monomodo.</p> <p>3) Treinta y cuatro (34) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros.</p> <p>4) Seis (6) cables de fibra monomodo con conectores LC/ST de tres (3) metros.</p> <p>5) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento.</p> <p>k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas.</p> <p>l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años.</p> <p>m.- Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500.</p> <p>n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años.</p> <p>o.- Condiciones:</p> <p>1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA).</p> <p>2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado.</p> <p>3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>				
12	ACCESS POINT.	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT.</p> <p>Modelo: AP1201.</p>	UNIDAD	7	\$567.00	\$3,969.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		<p>a.- Rango de entrada en interiores Enterprise 802.11ac MU-MIMO AP.</p> <p>b.- Banda de frecuencia soportadas Dual Concurrent 2.400-5.850 Ghz.</p> <p>c.- Radio dual 11n 2x2: 2 + 11ac 2x2: 2, 1x GbE, radio BLE, 1x consola y cuatro (4) antenas omnidireccionales integradas.</p> <p>d.- Incluye: Kit de montaje para pared o cielo falso e inyector de energía.</p> <p>e.- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento.</p> <p>f.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas.</p> <p>g.- Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500.</p> <p>h.- Garantía de fábrica: Tres (3) años.</p> <p>i.- Condiciones:</p> <p>1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA).</p> <p>2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado.</p> <p>3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>				
23	GARANTÍA EXTENDIDA PARA SWITCH ALCATEL.	<p>Una (1) garantía extendida de fábrica (en partes y sustitución del equipo) para dos (2) Switches Marca Alcatel, según detalle:</p> <p>Switch No.1: Modelo: OS6900-T40 Serie: T2992304.</p> <p>Switch No.2: Modelo: OS6900-X20 Serie: U28Q0370</p> <p>Garantía extendida para dos (2) años.</p> <p>Incluye: Soporte 24/7, soporte telefónico, diagnostico, upgrades, acceso al portal de soporte del fabricante y con garantía de hardware de reemplazo de partes. La garantía cubre los equipos y accesorios OS6900 power supplies, modules y fan trays.</p>	UNIDAD	2	\$1,185.00	\$2,370.00
SUBTOTAL						\$64,391.00



EL CONTRATISTA garantiza que los bienes y servicios antes descritos, serán entregados de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mejor calidad y especificaciones técnicas a las originalmente contratadas; efectuará el reemplazo de aquellos bienes que resulten defectuosos y cambio de equipo, material, accesorios y/o herramientas que no cumplan con las características técnicas, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, en un tiempo no mayor al establecido en la Cláusula IV, después de haber sido notificado por escrito. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2019/MDN, Recomendación de la CEO, Recomendación de la CEAN, Resolución de Adjudicación No. 21-ADJ-2019, Resoluciones No. 21-1-ADJ-2019 y 21-2-ADJ-2019, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2019, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$64,391.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando

el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, [REDACTED], el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del contratista, nombre completo, número de DUI, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del 1% antes mencionado, será necesario que el contratista detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. El CONTRATANTE retendrá al contratista, por el suministro del ítem número veintitrés, en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta el cinco por ciento del precio, en base a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y seis – A del Código Tributario. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un Número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO:** EL CONTRATISTA entregará y/o ejecutará los bienes contratados de la siguiente manera: 1) El ítem número veintitrés, en un plazo no mayor de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. 2) Los ítems uno, dos, tres, cuatro y doce, en un plazo no mayor de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. b.- **LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** EL



CONTRATISTA entregará los bienes en las oficinas del Conjunto C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, pero su instalación será en diversos lugares del país, la dirección exacta será proporcionada en su momento al contratista. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; **b) Garantía de Buena Calidad**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final perteneciente a la última entrega, con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del objeto del contrato; servirá para garantizar la calidad del suministro realizado y una vez presentada la Garantía de Buena Calidad, se podrá solicitar al Director de la DACI, la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, siempre que la vigencia de dicha garantía haya finalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administradores de Contrato, señor [REDACTED] del C-VI del



Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada y [REDACTED]
[REDACTED] del ESCOELFA, nombrados según Acuerdo Número un mil noventa y uno, de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "El Contratista",



de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "El Contratista". Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos



ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional.

XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XVI) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA": Boulevard Orden de Malta, Avenida Bellavista, No. 6, Urbanización

Santa Elena, frente a FUSAL, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, teléfono 2250-6700, 2250-6754 y fax 2250-6748. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


RAUL ERNESTO MELARA MORAN
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA




ROBERTO CARLO LASALA ARRIAZA
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE
eBD EL SALVADOR, S. A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, de [REDACTED] Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Veinte, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial Número Uno, Tomo Número Cuatrocientos Veintidós, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al

Abogado Raúl Ernesto Melara Morán, para el período de tres años, contados a partir del día seis de enero de dos mil diecinueve que concluyen el cinco de enero de dos mil veintidós y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte el señor **ROBERTO CARLO LASALA ARRIAZA**, de [REDACTED] Empleado, del domicilio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Apoderado Especial Administrativo de e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., o eBD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las doce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Jonathan Aarón Menjívar Herrera, a favor del señor Roberto Carlo Lasala Arriaza, por el señor Roberto Benjamín Lasala Salaverría, quien actúa en calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por ende Representante Legal de la referida sociedad, poder en el cual el Notario autorizante da fe de la existencia legal de e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., o eBD EL



SALVADOR, S.A. DE C.V., y de la personería con que actúa el señor Roberto Benjamín Lasala Salaverría, poder que faculta al señor Roberto Carlo Lasala Arriaza, a realizar actos como el presente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número seis del Libro un mil ochocientos treinta y siete del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO**: EL CONTRATISTA entregará y/o ejecutará los bienes contratados de la siguiente manera: Uno) El ítem número veintitrés, en un plazo no mayor de veinticinco días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Dos) Los ítems uno, dos, tres, cuatro y doce, en un plazo no mayor de sesenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**: EL CONTRATISTA entregará los bienes en las oficinas del Conjunto C-Seis del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, San Salvador, pero su instalación será en diversos lugares del país, la

dirección exacta será proporcionada en su momento al contratista. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**



RAUL ERNESTO MELARA MORAN
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



ROBERTO CARLO LASALA ARRIAZA
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE
eBD EL SALVADOR, S. A. DE C.V.



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO



[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 13 de Septiembre del 2019	No.Orden:2207/2019
----------------	---	--------------------

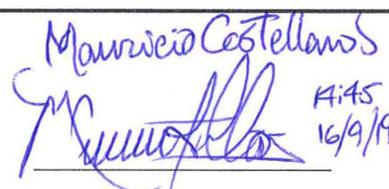
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
E- BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Unidad	ITEM 23. GARANTÍA EXTENDIDA PARA SWITCH ALCATEL, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61606)	\$1,185.00	\$2,370.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,370.00

SON: dos mil trescientos setenta 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 11-BC-2019 LA/016/2019/MDN SUMI. DE EQU. ACCE. Y SERVICIO DE MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNI SICOMFA RED DE DATOS INSTITUCIONAL .SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN , NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, P/SUMINISTRO S/(CLAUSULA IV) DEL CONTRATO, DURANTE UN PLAZO NO MAYOR DE 25 DIAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO LITERAL b.-/COORDINAR CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: [REDACTED] DEL C-VI DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA Y [REDACTED] ESCOELFA/UCP/MDN/(SICOMFA) RED DE DATOS INSTITUCIONAL.

  Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 Mauricio Castellanos 11:45 16/9/19
	

Elaborado por: QUELE



1001226019

DE PEDIDO 2207 DE FECHA 13SEP019, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 11-BC-2019 RELATIVO A LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA-LA/016/2019/MDN DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA) – RED DE DATOS INSTITUCIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
23	GARANTÍA EXTENDIDA PARA SWITCH ALCATEL.	Una (1) garantía extendida de fábrica (en partes y sustitución del equipo) para dos (2) Switches Marca Alcatel, según detalle: Switch No.1: Modelo: OS6900-T40 Serie: T2992304. Switch No.2: Modelo: OS6900-X20 Serie: U28Q0370 Garantía extendida para dos (2) años. Incluye: Soporte 24/7, soporte telefónico, diagnostico, upgrades, acceso al portal de soporte del fabricante y con garantía de hardware de reemplazo de partes. La garantía cubre los equipos y accesorios OS6900 power supplies, modules y fan trays.	UNIDAD	2	\$1,185.00	\$2,370.00
SUBTOTAL						\$ 2,370.00

AUTENTICADO



ESCALANTE

COORDINADOR DEL AREA DE COMPRAS.

160016SEP019

Recibido de [Signature] para [Signature]
132028 de 0 A.

CONFIDENCIAL



ACTA DE RECEPCIÓN No. 01/RDI/2019/C-VI/EMCFA
CONTRATO No. 11-BC-2019

En las instalaciones del Conjunto VI "Informática y Comunicaciones" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, con sede en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del uno de octubre del dos mil diecinueve, reunidos los Suscritos, el Lic. José Mauricio Castellanos, representante de la empresa E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, [REDACTED]

[REDACTED] Administradores del Contrato, con el propósito de hacer recepción formal del suministro del bien contemplado en la orden de pedido N° 2207/2019 de fecha 13SEP019 y factura N° 00059 de fecha 01OCT019, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,370.00), correspondiente al contrato No. 11-BC-2019 de fecha 19AGO019, según detalle:

ITEM	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	Garantía extendida para switch ALCATEL. Una (1) garantía extendida de fábrica (en partes y sustitución del equipo) para dos (2) Switches Marca Alcatel, según detalle: Switch No.1: Modelo: OS6900-T40 Serie: T2982304. Switch No.2: Modelo: OS6900-X20 Serie: U28Q0370 Garantía extendida para dos (2) años. Incluye: Soporte 24/7, soporte telefónico, diagnostico, upgrades, acceso al portal de soporte del fabricante y con garantía de hardware de reemplazo de partes. La garantía cubre los equipos y accesorios OS6900 power supplies, modules y fan trays.	Unidad	2	\$1,185.00	\$2,370.00
TOTAL					\$2,370.00

Se hace constar que los bienes recibidos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas en el contrato.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

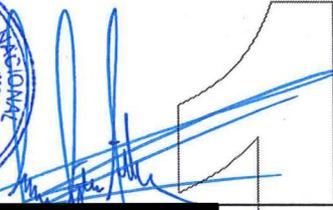
En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGUÉ

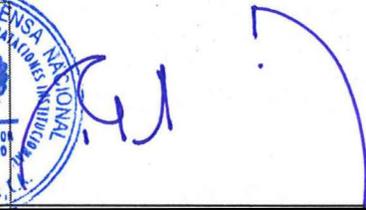
F. 
JOSÉ MAURICIO CASTELLANOS
DUI N° 



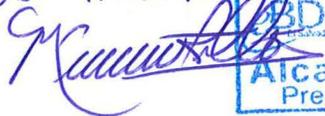
REPRESENTANTE DE E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

RECIBÍ 


ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Recibi 113004102/19



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



eBD EL SALVADOR, S.A. de C.V.

El Salvador

VENTA DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACION

Calle 3 y Pasaje 5, Block E No. 25 Col. Lomas de San Francisco. San Salvador, San Salvador.
PBX: 2250-6700 / Fax: 2250-6748 / Ventas: 2250-6737
Atención al Cliente: 2250-6712 www.ebd.com.sv

FACTURA
No. 19DS000F

00059

NIT: [REDACTED]
NRC: 125139-2

CLIENTE: **CF7637: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

FECHA: 01/10/2019

DIRECCION:

MUNICIPIO: Km. 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

DUI O NIT: [REDACTED]

DEPARTAMENTO:

CONDICIONES DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	VALORES	
			VITAS NO SUJ.	VITAS BASTAS VENTAS AFECTAS
2	GARANTIA EXTENDIDA PARA SWITCH ALCATEL Orden de Pedido No. 2207/2019 Contrato 11-BC-2019 Extensión de Garantía a Equipos: Switch 6900-T40 Serie T2982304 Switch 6900-X20 Serie U28Q0370 Garantía extendida para dos (2) años. Incluye: Soporte 24/7, soporte telefónico, diagnóstico, upgrades, acceso al portal de soporte del fabricante y con garantía de hardware de reemplazo de partes. La garantía cubre los equipos y accesorios OS6900 power supplies, modules y fan trays	\$ 1,185.00		\$ 2,370.00

SON: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 03/100 DOLARES

SUMAS

\$ 2,370.00

CANCELADO: de de

SUB-TOTAL

(-) IVA RETENIDO

\$ 20.97

LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$200.00

DUI o NIT:

NOMBRE:

FIRMA ENTREGADO:



HECHO POR

Alcatel-Lucent

Accredited Business Partner

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL SALVADOR

- ORIGINAL - EMISOR FISCALIZACION DGII -

Ventas Exentas
DESC
VENTA TOTAL

\$ 2,349.03

LOS TERMINOS DE ESTE COMPROBANTE SON ESTRICTAMENTE AL CONTADO, EN CASO DE MORA SE RECARGARÁN LOS INTERESES BANCARIOS VIGENTES.

E.B. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. P.V. - 003 2250 6700 - 01/10/2019

E.B. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 8014-00002-001-5, Km. 7 1/2, Blvd. del Ejercito, C.A. SOMAJO, San Salvador, El Salvador. AUTORIZACION DE IMPRESION No. 009-DGII-29/ABR/09, CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 19DS000F01 HASTA: 19DS000F050 - RE-IMPRESION No. 004-REG-01/02/2019 - 01/02/2019

[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha: **Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 13 de Septiembre del 2019** No.Orden:2208/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

E- BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Unidad	ITEM 1. SWITCH DE CUARENTA Y OCHO (48) PUERTOS A 10G, PARA RED DE DATOS INSTITUCIONAL, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61606)	\$3,839.00	\$7,678.00
4	Unidad	ITEM 2. SWITCH DE CUARENTA Y OCHO (48) PUERTOS A 1G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61606)	\$2,671.00	\$10,684.00
2	Unidad	ITEM 3. SWITCH DE VEINTICUATRO (24) PUERTOS A 10G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61606)	\$2,175.00	\$4,350.00
20	Unidad	ITEM 4. SWITCH DE VEINTICUATRO (24) PUERTOS A 1G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61606)	\$1,767.00	\$35,340.00
7	Unidad	ITEM 12. ACCESS POINT, VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (61606)	\$567.00	\$3,969.00
-	-	TOTAL.....	-	\$62,021.00

SON: sesenta y dos mil veintiun 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 11-BC-2019 LA/016/2019/MDN SUMI. DE EQU. ACCE. Y SERVICIO DE MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNI SICOMFA RED DE DATOS INSTITUCIONAL .SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN , NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, P/SUMINISTRO S/(CLAUSULA IV) DEL CONTRATO, DURANTE UN PLAZO NO MAYOR DE 65 DIAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO LITERAL b.-/COORDINAR CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: [REDACTED] DEL C-VI DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA Y [REDACTED] DEL ESCOELFA/UCP/MDN/(SICOMFA) RED DE DATOS INSTITUCIONAL.



Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido

Mauricio Castellano
[Signature] 14:45
 16/9/19



Elaborado por: OUELE



ANEXO A LOS ORDENES DE PEDIDO 2208 DE FECHA 13SEP019, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 11-BC-2019 RELATIVO A LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/016/2019/MDN DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA) – RED DE DATOS INSTITUCIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SWITCH DE CUARENTA Y OCHO (48) PUERTOS A 10G, PARA RED DE DATOS INSTITUCIONAL.	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6560-P48X4. a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000 BaseT. c.- Cuarenta y ocho (48) puertos con PoE. d.- Cuatro (4) puertos de fibra SFP+ a 10G. e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable. f.- Kit para Montaje en rack. g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI. h.- Medios de actualización de sistema operativo: Via protocolo FTP y TFTP. i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad. j.- Cada Switch incluye: 1) Un (1) adaptador de interfaz óptica (SFP) a 10 GB. 2) Dos (2) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 3) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas. l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años. m.-Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500. n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años. o.- Condiciones: 1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA). 2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado. 3) Cada equipo tendrá una viñeta</p>	UNIDAD	2	\$3,839.00	\$7,678.00

CANT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.				
2	SWITCH DE CUARENTA Y OCHO (48) PUERTOS A 1G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL.	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6450-P48.</p> <p>a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000 BaseT. c.- Cuarenta y ocho (48) puertos con PoE. d.- Dos (2) puertos de fibra SFP+ a 1G. e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable. f.- Kit para Montaje en rack. g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI. h.- Medios de actualización de sistema operativo: Via protocolo FTP y TFTP. i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad. j.- Cada Switch incluye: 1) Un (1) adaptador de interfaz óptica (SFP) a 1 GB. 2) Dos (2) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 3) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas. l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años. m.- Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500. n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años. o.- Condiciones: 1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA). 2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado. 3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>	UNIDAD	4	\$2,671.00	\$10,684.00



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	SWITCH DE VEINTICUATRO (24) PUERTOS A 10G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL.	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6560-P24X4.</p> <p>a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000 BaseT. c.- Veinticuatro (24) puertos con PoE. d.- Cuatro (4) puertos de fibra SFP+ a 10G. e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable. f.- Kit para Montaje en rack. g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI. h.- Medios de actualización de sistema operativo: Via protocolo FTP y TFTP. i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad. j.- Cada Switch incluye: 1) Un (1) adaptador de interfaz óptica (SFP) a 10 GB. 2) Dos (2) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 3) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas. l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años. m.- Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500. n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años. o.- Condiciones: 1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA). 2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado. 3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>	UNIDAD	2	\$2,175.00	\$4,350.00
4	SWITCH DE VEINTICUATRO (24) PUERTOS A 1G, PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL.	<p>Marca: ALCATEL-LUCENT. Modelo: OS6450-P24.</p> <p>a.- Capa 3. b.- Puertos de Cobre 10/100/1000</p>	UNIDAD	20	\$1,767.00	\$35,340.00



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		<p>BaseT.</p> <p>c.- Veinticuatro (24) puertos con PoE.</p> <p>d.- Dos (2) puertos de fibra SFP+ a 1G.</p> <p>e.- Puerto de Administración RJ-45 y DB9 (con adaptador), con su respectivo cable.</p> <p>f.- Kit para Montaje en rack.</p> <p>g.- Medios de administración: Vía CLI y GUI.</p> <p>h.- Medios de actualización de sistema operativo: Via protocolo FTP y TFTP.</p> <p>i.- Estándares: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad.</p> <p>j.- Accesorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Catorce (14) adaptadores de interfaz óptica (SFP) a 1 GB multimodo. 2) Seis (6) adaptadores de interfaz óptica (SFP) a 1 GB monomodo. 3) Treinta y cuatro (34) cables de fibra multimodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 4) Seis (6) cables de fibra monomodo con conectores LC/ST de tres (3) metros. 5) El equipo suministrado cuenta con los componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. <p>k.- Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en las oficinas de E-Business Distribution de El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Orden de Malta, Ave. Bellavista #6, Urb. Santa Elena. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con el equipo propio de la oferente como mínimo para cuatro (4) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas.</p> <p>l.- Soporte: 24x7x365 de dos (2) años.</p> <p>m.- Compatibilidad de sistema de gestión de red (NMS) Alcatel Lucent Ominivista 2500.</p> <p>n.- Garantía de fábrica: Tres (3) años.</p> <p>o.- Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar todas las pruebas y/o inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y /o destino final del equipo y/o servicios proporcionados y en todo momento siendo acompañados por dos (2) especialistas de la Institución (C-VI/EMCFA). 2) Entregar memoria técnica que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado. 3) Cada equipo tendrá una viñeta visible con el número de serie correspondiente, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por 				



210982410001